

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

11 JUN 2018

VISTO:

El Expediente 28372/2018 mediante el cual la señora Secretaria de Graduados de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Luisa Isabel Borgarello eleva propuesta en relación a la realización del *“Seminario de Formación Básica de Mediadores 2018”*, organizado por esa Secretaria, conjuntamente con la Dirección de Mediación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba, a dictarse los días **28, 29 y 30 de Junio; el 26, 27 y 28 de julio; 2, 3, 4, 11, 18 y 25 de agosto de 2018.**

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación.

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de aranceles abonarán los asistentes,

Que los pagos correspondientes a las inscripciones se realizarán en Contaduría de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación de la Señora Secretaria de Graduados en relación a la aprobación del *“Seminario de Formación Básica de Mediadores 2018”*

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

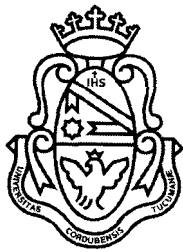
RESUELVE

Art. 1º: Aprobar la realización del “*Seminario de Formación Básica de Mediadores 2018*” organizado por la Secretaría de Graduados conjuntamente con Dirección de Mediación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba, con una carga horaria de 120 hs. a llevarse a cabo, el módulo Introductorio: 28; 29 y 30 de junio; módulo Enteramiento: 26; 27 y 28 de y 2, 3 y 4 de agosto y el módulo Pasantía: 11, 18 y 25 de agosto del corriente año.

Art. 2º: Fijar un arancel único de \$ 6.600, por el total del curso, que podrá ser abonado en dos (2) cuotas mensuales y consecutivas de \$ 3.300. Se hace presente que el pago del arancel o las cuotas respectivas deberá efectuarse en Contaduría de la Facultad de Derecho o por medio de depósito o transferencia bancaria a la cuenta de esta Facultad de Derecho. Se fija un cupó mínimo de veinticinco inscriptos para dar comienzo al curso; caso contrario se prorrogará su comienzo

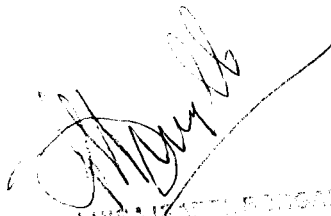
Art.3º: Autorizar un total de gastos de Pesos Sesenta y Tres Mil Quinientos (\$63.500) los que se imputarán a los recursos propios que producirá el programa y deberán ser reembolsados contra la acreditación en forma que formule la Secretaria de Graduados por la Oficina de Contaduría como correspondientes a: 1. **Difusión, papelería, material pedagógico:** por la suma de Pesos cuatro mil (\$ 4.000)- 2. Honorarios de los **disertantes:** \$ 400 la hora, por 120 horas de clases teóricas: Pesos Cuarenta y dos mil (\$ 42.000).- 3. **Honorarios de la Directora:** Pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.000).- 4. **Coffee Break:** Pesos Doce Mil (\$13.500).-

Art. 4º: Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa, difusión, y finalmente extender la certificación correspondiente a los Participantes, Coordinadores, Colaboradores, Disertantes y Director



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Art. 5º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.


LUISA MARCELA BORGHELLI
SECRETARÍA DE ASUNTOS
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Resolución N°

7814